

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON EL FONDO DE
TITULIZACIÓN DE ACTIVOS “AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE
TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”**

- De:** **AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**, en su condición de Sociedad Gestora de
“AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”
Paseo de la Castellana, 143 – 7º
28046 Madrid
- A:** **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**
c/ Edison 4
28006 Madrid

D. Luis Miralles García, en nombre y representación de **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (la “**Sociedad Gestora**”), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 143, 7ª planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, en su condición de Director General de la entidad, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y demás normativa aplicable, en relación con “**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**” (el “**Fondo**”)

COMUNICA

- I.** Que en la fecha de otorgamiento de la Escritura de Constitución, la Sociedad Gestora, actuando en nombre y representación del Fondo, y la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (actualmente “**CECABANK, S.A.**”) suscribieron un Contrato de Swap.
- II.** Que CECABANK, S.A., no cumple en la actualidad, con los requisitos establecidos para actuar como entidad de contrapartida del Contrato de Swap.
- III.** Que, CECABANK, S.A., nos ha trasladado, asimismo que la Entidad Sustituta ha confirmado su decisión de no subrogarse como contrapartida del Contrato de Swap del que es parte, y que la negociación con otras entidades de contrapartida no ha llegado a buen fin.
- IV.** Que, asimismo, y en nuestra condición de Sociedad Gestora del Fondo, y en cumplimiento del deber de defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos por el mismo y del resto de acreedores del Fondo, se han realizado los mejores esfuerzos para proceder al cambio de contrapartida.



- V.** Que, la Sociedad Gestora del Fondo ha recibido una propuesta de medida transitoria de CECABANK, S.A., consistente en la aportación por parte de dicha entidad, de un depósito en cuentas abiertas en el Banco de España a nombre del Fondo.
- VI.** Que a tal efecto, la Sociedad Gestora, tiene intención de analizar los borradores de documentación que den cobertura a la propuesta realizada.
- VII.** Que la Sociedad Gestora ha procedido a comunicar a la/s agencia/s de rating el mencionado compromiso.

Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 23 de noviembre de 2012.

D. Luis Miralles García
Director General
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.